

CONCILIACIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

	CONCEPTOS	BIENES MUEBLES	BIENES INMUEBLES	BIENES INTANGIBLES	TOTAL
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2021		\$ -	0	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
MAS ALTAS DE BIENES DEL PERIODO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Altas por Compras	0	0	0	0
	Altas por Transferencia según oficios de autorización de Patrimonio #	0	0	0	0
	Altas por conclusión de Obras Capitalizadas según oficios de Patrimonio, (Anexar documentación soporte de la conclusión de la obra de acuerdo a lineamientos del CONAC.) #	0	0	0	0
	Incremento del valor del Bien, por Obras Capitalizadas, según Oficios de Patrimonio, (Anexar documentación soporte de la conclusión de la obra de acuerdo a lineamientos del CONAC.) #	0	0	0	0
	Incremento por Avaluos	0	0	0	0
	Otras Altas Según Oficios de Autorización de Patrimonio #	0	0	0	0
MENOS BAJAS DE BIENES DEL PERÍODO _____:		0	0	0	0
	Bajas por Deterioro según oficios de Autorización de Patrimonio #	0	0	0	0
	Bajas por Desagregaciónsegún oficios de autorización de Patrimonio #	0	0	0	0
	Bajas por transferencias según oficios de autorización de Patrimonio #	0	0	0	0
	Bajas por Donación según oficios de autorización de Patrimonio #	0	0	0	0
	Bajas por venta según oficios de autorización de Patrimonio #	0	0	0	0
	Bajas por robo o extravío	0	0	0	0
	Otras Bajas Según Oficios de Autorización de Patrimonio	0	0	0	0
Saldo al 30 de Septiembre 2021		\$ -	0	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
Saldo de Contabilidad al 30 de Septiembre 2021		\$ -	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
NOTA: Esta Entidad no concilia con Patrimonio del Estado.					
Diferencia		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que las cifras de los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, son los que se reportan en el Estado de Situación Financiera.

Autorizó

Perla Coral Cartela Gil
Directora General de MOVITAB

Elaboró

Perla Coral Cartela Gil
Directora General de MOVITAB

Nota: Las altas por compras deberán coincidir con el devengado del capítulo 5000; en caso contrario deberá anexar la justificación y el acta debidamente autorizada, para proceder a la reclasificación.